

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 28 de Junio de 2004*

*Nº 16.913*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO-A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.G.J. N° 1397 del 09/06/04 - Renuncia del Dr. Edgardo Francisco Albarracín al cargo de Fiscal de Cámara de Acusación - Sala III .....	3133
M.P.E. N° 1398 del 11/06/04 - Declara áreas protegidas Reserva Natural de uso múltiple inmuebles en Dpto. San Martín .....	3134
S.G.G. N° 1399 del 11/06/04 - Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3136
S.G.G. N° 1400 del 11/06/04 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	3136
S.G.G. N° 1403 del 15/06/04 - Renuncia del Dr. David Courel al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado .....	3136
S.G.G. N° 1404 del 15/06/04 - Declara Interés Provincial la muestra del artista rosarino Antonio Berni "Berni para los Niños, (Las Infancias que Vió Berni) .....	3136
S.G.G. N° 1405 del 15/06/04 - Declara Interés Provincial «El 22° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal» .....	3137
S.G.G. N° 1407 del 15/06/04 - Declara Interés Provincial al Tercer Campeonato Provincial de Bolilla .....	3137
S.G.G. N° 1408 del 15/06/04 - Declara Interés Provincial el festival folklórico «Festival del Río Bermejo» .....	3138
M.G.J. N° 1409 del 15/06/04 - Declara Interés Provincial la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004 .....	3138

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1396 del 09/06/04 - Incorporación de personal .....	3139
S.G.G. N° 1402 del 15/06/04 - Decreto N° 508/00. Aclaratoria .....	3139
M.S.P. N° 1406 del 15/06/04 - Designación de personal temporario .....	3139

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 172 D del 14/06/04 - Traslado de profesionales .....	3140
S.G.G. N° 173 D del 15/06/04 - Rectifica parcialmente Decreto N° 1038/04 .....	3140
S.G.G. N° 174 D del 15/06/04 - Deja sin efecto Decreto N° 1835/03 .....	3140
S.G.G. N° 175 D del 15/06/04 - Aceptación de renuncia .....	3140
S.G.G. N° 176 D del 15/06/04 - Aceptación de renuncia .....	3141
S.G.G. N° 177 D del 15/06/04 - Licencia sin goce de haberes .....	3141

### EDICTOS DE MINA

N° 2854 – Carmelo – Expte. N° 17.731 .....	3141
N° 2853 – Verbena – Expte. N° 17.716 .....	3141
N° 2559 – María Daniela – Expte. N° 17.737 .....	3142
N° 2549 – Lucy I – Expte. N° 17.782 .....	3142

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

Nº 2848 – Secretaría de Acción Social Nº 16/04 .....	3142
Nº 2847 – Secretaría de Acción Social Nº 15/04 .....	3143

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 2843 – Hospital San Bernardo Nº 13 .....	3143
Nº 2842 – Hospital San Bernardo Nº 12 .....	3143

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 2856 – Trionfetti, Pacificó – Expte. Nº 001.090/02 .....	3144
Nº 2852 – Yaque Saca y Sergia Enriqueta Ojeda – Expte. Nº 78.584/03 .....	3144
Nº 2845 – Solís Monjes, Isidro – Expte. Nº 002.930/04 .....	3144
Nº 2844 – Galeano, Pedro Oscar – Expte. Nº 002.585/03 .....	3144
Nº 2838 – Cecilia Ester Rebak – Expte. Nº 93.542/04 .....	3144
Nº 2831 – Betancur, Mario Fernando – Expte. Nº 1-79.525/03 .....	3145
Nº 2828 – Céspedes, Eustaquio Wertel – Expte. Nº 82.135/03 .....	3145
Nº 2822 – Gallardo, Jaime – Expte. Nº 1-058.494/02 .....	3145
Nº 2815 – Quinteros, Aniceto – Expte. Nº 85.288/03 .....	3145
Nº 2814 – Rodríguez, Omar Rubén – Expte. Nº 95.512/04 .....	3145
Nº 2811 – Tejerina, María del Carmen – Expte. Nº 43.961/02 .....	3145
Nº 2808 – Salanova, Elsa Esther – Expte. Nº 74.789/03 .....	3146
Nº 2807 – Montenegro, Oscar Nicandro – Expte. Nº 086.345/03 .....	3146
Nº 2806 – López, Leonarda Severa – Expte. Nº 090.325/04 .....	3146
Nº 2801 – Jorge Arnaldo Herrera – Expte. Nº 097.639/04 .....	3146

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2837 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 1C-21.304/98 .....	3146
Nº 2805 – Por Alfredo Joaquin Gudiño – Juicio Expte. Nº 023.163/01 .....	3147
Nº 2804 – Por Francisco Alberto Segovia – Juicio Expte. Nº 50.840/00 .....	3147

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 2850 – Fornes, Juan Antonio vs. Abdala, Rubén – Expte. Nº 002.911/04 .....	3148
Nº 2780 – Villagrán, Alfredo Inosencio vs. Palermo, Agustín – Expte. Nº 2.276/03 .....	3148

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 2781 – Giné, Carlos Alberto – Expte. Nº 57.591/2 .....	3148
Nº 2762 – Pérez, Carlos Rolando, Brandán, Elba Rosa – Expte. Nº 41.203/2 .....	3149
Nº 2761 – Droguería del NOA S.R.L. – Expte. Nº 94.237/4 .....	3149

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 2846 – Miguel Lidoro Solaliga – Expte. Nº S-4.893/03 .....	3149
Nº 2825 – Sergio Fabián Ventura – Expte. Nº 2-57.433/02 .....	3150
Nº 2423 – Rogelio Pedro Bautista – Expte. Nº 094.293/04 .....	3150

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 2857 – Campo de la Frontera S.R.L. ....	3150
N° 2841 – Forestal Lumbreras S.A. ....	3151
N° 2840 – Abastecedora Lala S.A. ....	3152
N° 2839 – Super Carnes Visión S.A. ....	3152
N° 2836 – DOUSA S.R.L. ....	3153

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2817 – El Vallisto S.A. ....	3154
N° 2795 – Los Maitines S.A. ....	3154

### AVISO COMERCIAL

N° 2855 – Drilling Services S.A. ....	3155
---------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 2851 – Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku, para los días 10 y 11/07/04 .....	3155
N° 2849 – Club Social y Deportivo Gral. Don José de San Martín, para el día 25/07/04 .....	3156
N° 2835 – Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga de Rosario de la Frontera, para el día 28/06/04 .....	3156
N° 2833 – Agreración de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta, para el día 30/06/04 .....	3156

### RECAUDACION

N° 2858 – Del día 25/06/04 .....	3157
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Junio de 2004

DECRETO N° 1397

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-42.800/04

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Edgardo Francisco Albarracín al cargo de Fiscal de Cámara de Acusación - Sala III; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada como fundamento, debe procederse a la aceptación de la dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Edgardo Francisco Albarracín al cargo de Fiscal de Cámara de Acusación - Sala III, a partir del 8 de

Junio del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Salum - David**

Salta, 11 de Junio de 2004

DECRETO N° 1398

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 119-9.033/04

VISTO lo dispuesto en la ley 7274 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 del mencionado texto normativo ordena la afectación de las matrículas 4.325; 4.326; 4.336 remanentes; 19.866; 1.703 y 1.704, todos del departamento San Martín como áreas protegidas.

Que se ha requerido la intervención técnica preliminar de las siguientes dependencias gubernamentales: Programa de Tierras Fiscales Rurales; la Dirección General de Inmuebles de la Provincia; la Secretaría de Minería de la Provincia y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que a fs. 11/19, luce informe elaborado por la Dirección General de Inmuebles sobre la situación dominial y registral de los mismos, acompañándose los planos pertinentes. Cabe mencionar que en las cédulas parcelarias correspondientes a las matrículas 19.866 y 4326, se inscribe afectación y prohibición de prescripción por zona de seguridad de Frontera alcanzados por ley 22.153;

Que a fs. 20/25 obra informe de la Secretaría de Minería donde consta la inexistencia de peticiones mineras en las matrículas afectadas, aunque se registra actividad hidrocarburífera de exploración y explotación de Acambuco I, II y III que pertenecen a la empresa Panamerican Energy, los dos primeros, e YPF Repsol, la última. Así también se advierte que en la zona en cuestión se encuentra el grueso de las reservas futuras de gas

de la cuenca Noroeste, conociéndose con certeza que las mismas pueden alcanzar los 300.000 millones de m<sup>3</sup>, es decir dos veces las reservas actuales de toda la cuenca;

Que respecto al informe ocupacional, el Programa de Tierras Fiscales Rurales indica a fs. 26/28 que en la matrícula 1.703 con una superficie aproximada de 4.800 ha. está ocupada por pobladores criollos en los siguientes Parajes: Colodro (9 familias); Cuña Muerta (8 familias); Batallanos (8 familias); a una distancia aproximada de entre 8 y 18 kms. de la Escuela N° 4.175 que funciona en Finca Macueta donde concurren los niños de esos Parajes;

Que asimismo la fracción 32 ubicada en la matrícula 1.704 al sud de la finca Macueta se encuentra ocupada por 6 familias. Situación semejante es la matrícula 4.336 donde habitan 3 familias criollas en el Puesto Lecheronal y total en proximidad al río Itau;

Que por último, las matrículas 19.866; 4.325 y 4.326 no registran ocupantes formalmente, desconociéndose la presencia de habitantes permanentes;

Que el informe geomorfológico que luce a fs. 29/41 da cuenta sobre la estructura y composición básica de los lotes que se pretenden declarar, registrándose formaciones de los distintas eras geológicas que encierra, con el clima de la región, una fuente importante de recursos naturales;

Que el análisis sintético de factibilidad de desarrollo de una unidad de conservación de biodiversidad agregado a fs. 42/48, destaca la alta proporción de especies categorizadas internacionalmente que requiere de protección en el marco de una unidad ambiental única, considerando que la integración de empresas concesionarias de explotación petrolera como en experiencias cercanas y linderas, resultaría auspicioso por las posibilidades de participación y financiamiento en proyectos concretos de tutela a especies en amenaza;

Que el informe de constatación elaborado por una comisión multidisciplinaria concluye a fs. 49/53 que la categoría propuesta para las áreas sería la de Reserva de Uso Múltiple conforme se define en el art. 25 de la ley 7107;

Que a fs. 54 luce dictamen jurídico sobre la viabilidad en categorizar las áreas como «Reserva de Uso Múltiple», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7274 y 7107;

Que los informes suministrados, permiten constatar la situación fáctica y jurídica de las matrículas desti-

nadas como áreas protegidas en compensación de las desafectaciones dispuestas por Ley 7274, cuya superficie total supera a la de los lotes 32 y 33;

Que los inmuebles se encuentran localizados en el Departamento San Martín próximo al Area de Acambuco, declarado como Area Protegida de uso Múltiple mediante Decreto N° 1852/02 (Expediente Administrativo N° 119 - 5148/01) cuya estructura, situación económica, poblacional resulta semejante con las propuestas;

Que la situación existente, la estructura geomorfológica, las características del ecosistema existente, la biodiversidad manifestada en recursos de flora, fauna, los antecedentes hidrológicos, las reservas genéticas y energéticas potenciales, determinan una unidad similar o idéntica a la declarada mediante el Decreto 1852/02;

Que los antecedentes científicos reproducidos en las actuaciones administrativas Nro. 119-5148/01 y tomadas en cuenta como referencia empírica ineludible, se mantienen uniformes si presentar alteraciones sustantivas, sirviendo los mismos de antecedentes inmediatos de este instrumento. La actividad antrópica y las prospecciones económicas futuras, exigen la definición de una tutela especial que permita la utilización sustentable de los recursos y servicios ambientales para contribuir con el desarrollo económico social de las comunidades existentes y de la región; Que, asimismo, se considera apropiado fundado en principios de mejor administración y gestión ambiental de los recursos existentes en cada unidad, que las matriculas comprendidas conserven un principio de descentralización de los Comités de gestión y manejo que establezca la autoridad de aplicación de la ley 7107;

Que, la autoridad de aplicación deberá, en los términos estatuidos en los artículos 10; siguientes y concordantes de la ley 7107, definir las zonas núcleo; las de uso restringido y las de uso intensivo, teniendo en cuenta las particularidades que presenta cada una de las áreas y estableciendo un plan de manejo para las mismas;

Que, para el sostenimiento de las áreas que por Ley 7274 se dispone proteger, la autoridad de aplicación deberá instrumentar los recursos previstos en el régimen de promoción de las áreas de la Ley 7107, disponiendo en su caso las restricciones del dominio que fueren menester atendiendo la categoría propuesta y las prohibiciones que la norma citada prevé según se trate de

zonas núcleo, zonas de uso restringido o zonas de uso intensivo;

Que, el plan de manejo y monitoreo que resultare de las zonificaciones que la autoridad de aplicación de la ley 7107 determine para las respectivas áreas, podrá proponer corredores ecológicos de interrelación y zonas de amortiguamiento que integre otras áreas declaradas o aquellas que en el futuro se propongan;

Por ello, en ejercicio de las previsiones del artículo 2 de la ley 7274, en concordancia con las disposiciones de la ley 7107,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárense áreas protegidas en los términos de los artículos 2 de la ley 7274 y 25 de la ley 7107, en la categoría de "Reserva Natural de Uso Múltiple" previsto en el Sistema Provincial de Areas Protegidas de Salta, los inmuebles identificados como matrículas 4325, corresponde a fracción 41; 4326, pertenece a la fracción 42; 4336 (remanentes) fracción 39 de los Puestos Lecheronal y Totoral; 19.866, denominado fracción 44 b; 1703, fracción 29, Parajes Colodro, Cuña Muerta y Batallanos y 1704, fracción 32, corresponde a San Francisco del Departamento San Martín, con arreglo a las previsiones establecidas en los considerandos del presente.

Art. 2º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la toma de razón, mensura y deslinde, afectación y registración respectiva en las cédulas parcelarias de las matrículas mencionadas como Area Protegida con la categoría asignada.

Art. 3º - Encomiéndase a la Autoridad de Aplicación de la Ley 7107, la creación de los respectivos Comités de Gestión.

Art. 4º - Ordénase a la Autoridad de Aplicación citada precedentemente, la elaboración del Plan Integral de Gestión de las áreas en un plazo de dos años; término éste que se computará en forma independiente para cada una de las mismas.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, serán imputados a las respectivas partidas del ejercicio presupuestario vigente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

Salta, 11 de Junio de 2004

DECRETO N° 1399

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 11 de junio del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 11 de Junio de 2004

DECRETO N° 1400

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de junio de 2004;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de junio de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 15 de Junio de 2004

DECRETO N° 1403

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. David Courel como Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. David Courel – D.N.I. N° 12.409.925 al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 15 de Junio de 2004

DECRETO N° 1404

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-32.572/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Pro Cultura Salta, solicita se declare de Interés Provincial a la muestra del artista argentino Antonio Berni denominada "Berni para niños (las infancias que vio Berni)" a llevarse a cabo a partir del 28 de junio del corriente año en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada exposición es un homenaje al gran pintor rosarino creador del personaje Juanito Laguna, quien se constituye en eje de esta muestra educativa con características lúdicas, que propone a los niños, a las escuelas y familias distintos aprendizajes y actividades.

Que por sus características de interacción con el público este montaje garantiza una experiencia cultural inédita para la comunidad salteña, con el aporte que ello ocasiona para la educación de niños, jóvenes y adultos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la muestra del artista rosarino Antonio Berni denominada "Berni para Niños (Las infancias que vio Berni)" a llevarse a cabo desde el 28 de Junio del corriente año en el Centro Cultural América de nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 15 de Junio de 2004

DECRETO N° 1405

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 59-15.684/04 Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones; mediante las cuales El Escuadrón Gaucho "Coronel Luis Burela" de la

localidad de Chicoana solicita se declare de Interés Provincial el "22º Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal" a llevarse a cabo el 17 y 18 de julio del corriente año, en la mencionada localidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos de dicho evento son: valorizar la cultura y la sana costumbre del gaucho fomentando prácticas de destrezas criollas; las muestras de comidas regionales, productos artesanales, la música, el canto, baile y las distintas costumbres de la región.

Que este acontecimiento es de interés turístico para nuestra Provincia y la Región como así también de todo nuestro país por la presencia de diferentes delegaciones que visitarán nuestro suelo; teniendo como meta final la confraternización con el gaucho nacional.

Que la Secretaría de Cultura de la Provincia por Resolución N° 158/04 ha declarado esta muestra de Interés Cultural.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "22º Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal", que se llevará a cabo el 17 y 18 de julio del año en curso, en la localidad de Chicoana, Provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 15 de Junio de 2004

DECRETO N° 1407

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-84.033/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Nacional para Campeones de Bolitas

Argentinos (A.C.B.A.), Filial Salta, solicita se declare de Interés Provincial al Tercer Campeonato Provincial de Bolillas bajo el lema "Volver a ser Niño" a llevarse a cabo el 26 de junio del corriente año en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado evento deportivo familiar tiene como objeto alejar a la niñez de la calle y reunir a las familias.

Que dicho acontecimiento constituye un vehículo de socialización y complemento de la educación formal favoreciendo el desarrollo de la inteligencia y el pensamiento lógico, estratégico y creativo.

Que los diez clasificados participarán en el Cuarto Campeonato Nacional e Internacional para Niños y Adultos a realizarse el día 10 de julio de este año en el Camping Municipal de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al Tercer Campeonato Provincial de Bolillas a llevarse a cabo el 26 de Junio del corriente año en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 15 de Junio de 2004

DECRETO N° 1408

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-15.696/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el festival folklórico denominado "Festival

del Río Bermejo", que se llevará a cabo en el Paraje La Quena, Ciudad de Embarcación, Departamento General San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 37 aprobada en sesión de fecha 3-05-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el festival folklórico denominado "Festival del Río Bermejo", que se llevará a cabo el día 17 de junio del corriente año, en el Paraje La Quena, Ciudad de Embarcación, Departamento General San Martín.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 15 de Junio de 2004

DECRETO N° 1409

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 17-4.028/04

VISTO el Decreto N° 53/03 que aprueba el Convenio firmado entre el INDEC y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Director General de Estadísticas para la realización de la "Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas" (ECPI); y

**CONSIDERANDO:**

Que la encuesta de referencia es complementaria de las actividades correspondientes al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 dispuesto por los Decretos N°s. 913/98 y 727/00 del Poder Ejecutivo Nacional, a los que la Provincia de Salta adhirió por Decreto Provincial N° 3118/00, declarándolo de interés provincial;

Que es la primera vez que el Estado realizará una encuesta de pueblos indígenas a nivel nacional, indagando sobre las condiciones de vida actuales de los pueblos indígenas en la Argentina y tiene por objeto estimar y caracterizar a la población que reside en hogares en los que al menos una persona se reconoció como descendiente o perteneciente a un pueblo indígena en el Censo 2001;

Que se llevará a cabo en los meses de mayo y junio del presente año, en un trabajo conjunto entre el INDEC y la Dirección General de Estadísticas, con la colaboración de organismos nacionales y provinciales de asuntos indígenas y personas pertenecientes a los pueblos indígenas;

Que los datos obtenidos en la ECPI 2004 servirán de apoyo a las decisiones que se tomen en todos los niveles de gobierno, a fin de garantizar el respeto por los derechos reconocidos a los pueblos indígenas, conforme al Art. 75 inc. 17) y Art. 15 de la Constitución Nacional y Provincial, respectivamente;

Que para lograr el cumplimiento exitoso del operativo es preciso contar con la colaboración de los organismos públicos y privados, provinciales, municipales y nacionales, y la adhesión de la ciudadanía;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de interés provincial la "Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004" complementaria del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2001, que se llevará a cabo en el transcurso del corriente año.

Art. 2º - El Gobierno de la Provincia de Salta, por intermedio de todos sus organismos, prestará la más amplia colaboración y apoyo necesario para la realización de las tareas relativas a la referida encuesta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum - David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1396 – 09/06/2004 – Expte. N° 158-8.070/03**

Artículo 1º - Incorpórase a la fecha de vigencia del Decreto N° 652/03, en la nómina del personal reubicado por transferencia, a la Sra. Sara Nora Rodríguez de Torres, D.N.I. N° 6.202.202, Vice Directora titular de la Escuela N° 4752 "Dody Aráoz Costas de Jovanovic Usandivaras" – de Barrio El Portal de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

**ROMERO – Fernández – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1402 – 15/06/2004**

Artículo 1º - Déjase establecido que, con vigencia al día 1º de junio de 2004, la designación efectuada al señor Febo Mazzaglia – DNI N° 4.110.155, será en cargo político nivel I de la Gobernación.

**ROMERO – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1406 – 15/06/2004 – Expte. N° 96.332/04 – código 121**

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, aprobada por decreto N° 1423/02:

- suprimiendo del Programa Mantenimiento de Parque Automotor el cargo 128, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

- creando en su reemplazo en el Programa Logística y Distribución, con el orden 145.1, un cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2º - Designase al señor Raúl Eduardo Bello, D.N.I. Nº 8.161.008, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Celedonio Aquino (resolución ministerial Nº 283 D/03).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310020100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Ubeira - David

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 172 D - 14/06/2004 - Expte. Nº 206/04 - código 196

Artículo 1º - A partir del 14 de junio de 2004, trasladar a la dependencia asistencial y al cargo que en cada caso se indica a los profesionales que a continuación se consignan:

- A Hospital de Guachipas, cargo 3, decreto Nº 1034/96, doctora Mariel Rosana Giménez, D.N.I. Nº 18.523.569, legajo Nº 21.149, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital de Coronel Moldes.

- A Hospital de Coronel Moldes, cargo 3, decreto Nº 1034/96, doctor Martín Miguel Moneris, D.N.I. Nº 18.230.766, legajo Nº 21.072, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital de Guachipas.

Art. 2º - Como consecuencia del traslado dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Hospital de Coronel Moldes se libera y afecta el cargo 3, decreto Nº 1034/96.

- Hospital de Guachipas se libera y afecta el cargo 3, decreto Nº 1034/96.

Ubeira - Heredia

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 173 D - 15/06/2004 - Expte. Nº 22-288.323/04 Cde. 1

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 1038/04, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del señor Víctor Ramiro Martínez, es 22.637.748.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 174 D - 15/06/2004 - Expediente Nº 02-11.129/04 y 281-651/04

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación dispuesta por Decreto Nº 1835/03, de la señorita Mercedes Ghioni, D.N.I. Nº 22.276.402, Cargo Político - Nivel 4 - Asistente de la Coordinación de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 13 de mayo de 2004.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 175 D - 15/06/2004 - Expediente Nro. 000763/03 - Código 288

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 29 de Diciembre de 2003, la renuncia por razones particulares, presentada por el señor Fernando Esteban Peruyera, D.N.I. Nro. 17.131.517, al cargo: Jefe de Administración Informática y Base de Datos - Nro. de Orden 182 en el marco del Artículo 30 del Decreto Nro. 1178/96, con remuneración equivalente a Agrupamiento Político - Nivel 1 desempeñado en la Sindicatura General de la Provincia, según Decreto Nro. 1524/01.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Delegación de Administración de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

David

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 176 D – 15/06/2004 – Expediente Nro. 000419/02 – Código 288**

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 31 de Mayo de 2002, la renuncia por razones particulares, presentada por el Cr. Gonzalo Javier Rodríguez, D.N.I. Nro. 23.749.836, al cargo: Agrupamiento Político – Nivel 3, desempeñado en la Sindicatura General de la Provincia, según Decreto Nro. 1518/01.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Delegación de Administración de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

David

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 177 D – 15/06/2004 – Expediente Nro. 001.078/04 – Cód. 288**

Artículo 1º - Conceder Licencia sin goce de haberes por asuntos particulares al señor Miguel Angel Paz, D.N.I. Nro. 17.196.705, agente de Planta Permanente de la Sindicatura General de la Provincia, cargo Nro. de Orden 88 – Asistente Administrativo 4 Función Sigep A4- Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 4, que retendrá mientras dure su licencia a partir del 10 de Mayo de 2004 por el término de un (1) mes, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto Nro. 4118/97.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal, Delegación de Administración de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

David

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 2.854

F. N° 150.648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Solgas S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos denominada: Carmelo, que tramita mediante Expte. N° 17.731, ubicada en el Departamento: Anta, lugar: Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.264024.68	4.371961.14
7.264358.92	4.372262.57
7.264408.45	4.372579.21
7.264127.15	4.372579.68
7.264118.84	4.372314.38
7.263739.99	4.372088.30

Superficie libre 16 Has. 8182 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06, 06 y 19/07/2004

O.P. N° 2.853

F. N° 150.647

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, Solgas S. A. ha solicitado la Cantera de áridos, denominada: Verbena que tramita mediante Expte. N° 17.716, ubicada en el Departamento Capital, lugar Río Arias, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger, Sistema Posgar-94 Campo Inchauspe-69**

Puntos	X	Y
1	7.258.493.18	3.554.235.29
2	7.257.740.68	3.555.823.08
3	7.257.588.52	3.556.437.83
4	7.257.516.90	3.556.375.02
5	7.257.749.56	3.555.682.11
6	7.258.407.73	3.554.189.97

Superficie libre: 16 has. 4.772 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 y 06 y 19/07/2004

O.P. N° 2.559

F. N° 150.112

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Jorge Ernesto Cein, ha solicitado la petición de mensura de la mina "María Daniela, de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Santa Rosa de los Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 17.737 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

X	Y
7287921.0300	3425994.1600
7288015.1400	3426484.9500
7286837.2400	3426710.8100
7286743.1300	3426220.0100

Sup. 60 Has.

L.L. X= 7.286.961.79 Y= 3.426.449.96.-

La mina colindante: La Cerrana – Expte. N° 13.676 y Santa Rosa – Expte. N° 17.568. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 14 y 28/06/2004

O.P. N° 2.549

F. N° 150.086

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Eduardo Patricio Martínez, en expediente N° 17.782, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de turba, ubicado en el Departamento: Los Andes, la mina se denominará: Lucy I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7293471.1148	3454985.9471
7293471.1148	3455385.9471
7292971.1148	3455385.9471
7292971.1148	3454985.9471

P.M.D.: X= 7.293.008.0000 Y = 3.455.236.0000

Cerrando la superficie registrada 20 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 14 y 28/06/2004

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2.848

F. N° 150.636

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Acción Social**

Dirección Gral. Administrativa

Subprograma Compras

Licitación Pública N° 16/04

Expte. N° 152-16735/04

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados

(71.550 Bolsones Alimentarios – 6ta. Entrega)

Fecha de Apertura: 08 de julio de 2004 a hs. 11,00.

Destino: Secretaría de Acción Social – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Precio Tope: \$ 1.130.490 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos noventa).

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Venta de Pliegos: Hasta el día 06/07/04 hs. 14,00 en Tesorería – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 – Salta, únicamente a interesados que acrediten estar inscriptos o gestionando su inscripción en el Registro de Contratistas del Estado Provincial (Proveedores de Bienes y Servicios).

Entrega de Muestras: Hasta el día 07/07/04 a hs. 18,00.

Lugar de Apertura y Entrega de Muestras: en el Sub-Programa Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Ernesto Juan Arriagada  
A/C Sub-Programa Compras

Imp. \$ 25,00

e) 28/06/2004

O.P. N° 2.847

F. N° 150.636

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Acción Social**

Dirección Gral. Administrativa

Subprograma Compras

Licitación Pública N° 15/04

Expte. N° 152-17209/04

Adquisición de Hierro y Fabricación de Elementos Estructurales para Cubiertas de Chapas.

Fecha de Apertura: 08 de julio de 2004 a hs. 10,00.

Destino: Secretaría de Acción Social – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado – Unidades Productivas de Autoconsumo.

Presupuesto Oficial: \$ 430.000 (Pesos cuatrocientos treinta mil).

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Venta de Pliegos: Hasta el día 06/07/04 hs. 14,00 en Tesorería – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 – Salta, únicamente a interesados que acrediten estar inscriptos o gestionando su inscripción en el Registro de Contratistas del Estado Provincial (Proveedores de Bienes y Servicios).

Entrega de Muestras: Hasta el día 07/07/04 a hs. 18,00 en Depósito de la Secretaría de Acción Social sito en calle Junín N° 636 – Salta.

Lugar de Apertura: en el Sub-Programa Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

**Ernesto Juan Arriagada**  
A/C Sub-Programa Compras

Imp. \$ 25,00

e) 28/06/2004

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 2.843

F. N° 150.625

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. «San Bernardo»**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 13

Adquisición: «Medicamento: Albúmina Humana»

Fecha de Apertura: 08 - 07 - 2.004 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy N° 347 - Tel. 0387 - 4210083.

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 28/06/2004

O.P. N° 2.842

F. N° 150.625

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. «San Bernardo»**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 12

Adquisición: «Oxígeno Líquido»

Fecha de Apertura: 08 - 07 - 2.004 Hs: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy N° 347 - Tel. 0387 - 4210083.

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 28/06/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.856

F. N° 150.653

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados «Sucesorio de Trionfetti, Pacífico», Expte. N° 001.090/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2004

O.P. N° 2.852

F. N° 150.638

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. N° 78.584/03, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Yaque Saca y de doña Sergio Enriqueta Ojeda, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Abril de 2004. Dr. Daniel Juan Canavošo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2004

O.P. N° 2.845

F. N° 150.628

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta), en los autos: «Sucesorio de Solís Monjes, Isidro», Expte. N° 002.930/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publica-

ción comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Junio de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2004

O.P. N° 2.844

F. N° 150.629

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta), en autos: «Sucesorio de Galeano, Pedro Oscar Alberto», Expte. N° 002.585/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno». San José de Metán (Salta), 24 de Febrero de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2004

O.P. N° 2.838

F. N° 150.620

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Rebak, Cecilia Ester s/Sucesorio", Expte. N° 93542/04, a resuelto Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Cecilia Ester Rebak y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, Junio de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2004

O.P. N° 2.831

R. s/c N° 10.684

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Betancur, Mario Fernando – Sucesorio", Expte. N° 1-79525/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Junio de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/06/2004

O.P. N° 2.828

R. s/c N° 10.683

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria N° 1, en los autos: "Céspedes, Eustaquio Wertel – Sucesorio", Expte. N° 82.135/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Mayo de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/06/2004

O.P. N° 2.822

R. s/c N° 10.681

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gallardo, Jaime – Sucesorio" Expte. N° 1-058.494/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Junio de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/06/2004

O.P. N° 2.815

R. s/c N° 10.680

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nom., de Salta – Capital, Secretaria a cargo de Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Quinteros, Aniceto s/Sucesorio", Expte. N° 85.288/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Se hace saber que el presente, tramita con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 29 de marzo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2004

O.P. N° 2.814

F. N° 150.572

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Rodríguez, Omar Rubén – Sucesorio", Expte. N° 95.512/04, citese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 15 de Junio de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2004

O.P. N° 2.811

F. N° 150.568

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava No-

minación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Tejerina, María del Carmen – Sucesorio Ab-Intestato – Expte. N° 43.961/02". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días. Salta, 27 de Mayo de 2004. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2004

O.P. N° 2.808

F. N° 150.560

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Mazzafra, en los autos caratulados: "Salanova, Elsa Esther s/Sucesorio", Expte. N° 74.789/03, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes, de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 10 de Junio de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2004

O.P. N° 2.807

F. N° 150.551

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Montenegro, Oscar Nicandro s/Sucesorio", Expte. N° 086.345/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Junio de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2004

O.P. N° 2.806

R. s/c N° 10.678

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, Expediente 090325/04 caratulado: "López, Leonarda Severa – Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días. Salta, 04 de Junio de 2004. Dra. Olga Estela Ocampo. Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2004

O.P. N° 2.801

F. N° 150.541

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: Sucesorio de Jorge Arnaldo Herrera – Expte. N° 097.639/04, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 08 de Junio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.837

F. N° 150.619

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones de Dpto. en  
Parque Gral. Belgrano**

El día 30/06/04, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 15.941,43.- los derechos y acciones (100%) que le corresp. a la demand. Gloria del Valle Balbicz sobre el Inmueble identific. Mat. N° 127.861, Secc. J, Manz. 178, parc. 1a U.F. 14 Dpto. Cap. Sup. Cub.

79,14 m<sup>2</sup>; Sup. Semicub. 3,68 m<sup>2</sup>. Sup. Descub. 10,89 m<sup>2</sup>. Sup. Total 93,71 m<sup>2</sup>. Se enc. ubic. en Manz. "J", Block "L", Dpto. 15, 3er Piso, 2da. Etapa de B° Parque Gral. Belgrano ciudad. Cuenta c/3 dormit.; living-comed.; cocina c/mesada granito; baño de 1ra. Pisos cerámicos y paredes pint., lavadero y balcón. Todos los serv. instal. Ocup. p/la demand. y su flia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Balbicz, Gloria del Valle – Ejec. de Sent.", Expte. N° 1C-21.304/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 10% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/06/2004

O.P. N° 2.805 F. N° 150.550

**Por ALFREDO J. GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA**

**Importante inmueble en Salta Capital**

El día 30-06-04, a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré sin base y en forma conjunta, los cat. N° 68944 y 65837, Sec. "A", Manzana 7, Parcelas 2 y 15 (S. T. 7.620m<sup>2</sup>) con entradas por calle Zuviria 2.651 y Dean Funes al 2600, Ciudad de Salta. Construcción: Cuenta con aprox. 500 m<sup>2</sup> de construcción destinados a oficinas varias, pasillos, recepción, sala reunión, baños, etc., luego casa para cuidador de aprox. 60 m<sup>2</sup> y aproximadamente 2640 m<sup>2</sup> cubiertos de galpones de chapas tipo parabólico con pisos de cemento, baños para personal y terreno descubierto. Servicios: agua, cloaca, energía eléctrica (cortada) y pavimento en ambas calles. El Inmueble se encuentra a disposición de la Sindicatura. Revisar dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 18. Condiciones: Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecien-

tes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en juicio: "Estructuras Metálicas S.A. – Quiebra (Pequeña)", Expte. 023163/01. Edictos por 5 días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial y dos días en La Nación de Bs. As. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mart.: Edgardo N. Simkin y Alfredo J. Gudiño (Cond. IVA: Monotributo) (Tel. 4-235980 – Cel. 156-850709).

Imp. \$ 125,00 e) 24 al 30/06/2004

O.P. N° 2.804 F. N° 150.549

En San Felipe y Santiago N° 942

30/06/04 - Hs. 18,30

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA**

**JUDICIAL CON BASE \$ 119.547,52  
Y REDUCCIONES**

**Valioso Inmueble de Dos Plantas  
en Tres Cerritos**

El día 30 de junio de 2004, a hs. 18,30 - en San F. y Santiago 942, Ciudad, Remataré con base de \$ 119.547,52 el inmueble matrícula 96.989, Sec. «K», Mz. 22, Parcela 25c, Plano 8824 - DGI, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Los Tarcos s/N° (entre N° 48 y 50) del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, de propiedad de los fallidos. Ext. Fte. 13,83 m.; Cfte. 21,64 m.; c/N. 43,48 m. (33,50 m. s/plano 8824); s/S 27,83 m.; Sup. Total 532,99 m<sup>2</sup>. Límites: los que indican su Ced. Parc. agregada en autos. Est. Ocupación: por los fallidos e hijos. Mejoras s/ Acta Of. Justicia: Casa de 2 plantas en zona residencial: Jardín al frente con portón reja para dos vehículos y garage amplio con techo de losa y piso mosaico. Por entrada principal: estar, living amplio, habitación p/oficina, comedor, cocina comedor, un dormitorio, baño de 1ra., por escalera revestida en madera planta alta: star, tres dormitorios, un baño, un dormitorio en suit con cambiador y otro baño de 1ra. - Todo pisos de cerámicos

y parte de madera, techo losa y tejas francesas a dos aguas. En el fondo hay dos habitaciones, una c/lavadero y dos habitaciones en construcción: La propiedad tiene entradas laterales con puertas de caño estructural. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas natural en calle pavimentada. Carpintería de madera y buena terminación. Revisar en horario com. - En caso de no haber postores por la base, después de 15' realizaré otra subasta con la base de \$ 59.773,76 (50% de reducción). Si tampoco hubiere postores transcurrido 15' realizaré otra subasta sin base al mejor postor. C. de Venta: Señala 30% del precio al contado en efectivo y/o con cheque certificado sobre banco local a la orden del Banco Macro Bansud S.A. - Suc. Salta - anexo Tribunales -, Sellado 1,25% y comisión 5% del precio c/comprador, todo al contado en el acto, bajo apercibimiento de continuar la subasta y de aplicar al postor remiso el art. 597 del C.P.C. y C. - Saldo 70% a la aprobación judicial de la subasta mediante depósito en Banco Macro a la orden del Juzgado como pertenecientes a estos autos. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. de C. Q. y S. 2da. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos: Corbella, Rubén; Robles de C. Griselda y López, Corina - Conc. Prev., Hoy Quiebra (Pequeña), Expte. 50.840/00. El impuesto a la venta (Art. 7º Ley 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Informes y plano en dicho escritorio. T. 4-230154; 4-235980). Res. Monotributo.

Imp. \$ 195,00

e) 24 al 30/06/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 2.850

F. Nº 150.639

El Dr. Teobaldo René Osos – Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: “Fomes, Juan Antonio vs. Abdala, Rubén s/Prescripción Adquisitiva” Expte. Nº 002.911/04, cita a Abdala, Rubén y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural denominado Finca San Javier Catastro Nº 174 del Dpto. de Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) designársele Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de 5 días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 31 de Mayo de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 28/06 al 02/07/2004

O.P. Nº 2.780

R. s/c Nº 10.677

Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Villagrán, Alfredo Inosencio vs. Palermo, Agustín y/o Sucesores s/Posesión Veinteñal”, Expte. Nº 002.276/03, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 6042, Manzana 28, Parcela 4, Sección D, de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 02 de Junio del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 29/06/2004

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 2.781

F. v/c Nº 10.322

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Giné, Carlos Alberto s/Quiebra Indirecta (Pequeña)”, Expte. Nº 57.591/2, hace saber que con fecha 16 de Junio de 2004 se ha declarado la Quiebra de Carlos Alberto Giné, L.E. Nº 8.173.117, CUIT Nº 23-08173117-9, con domicilio real en calle Las Chirimoyas Nº 172, y con domicilio procesal en calle España Nº 85, ambos de esta ciudad. Fijar el día 22 de Junio de 2004 a hs. 12.00 para el sorteo de Enajenador. Fijar el día 19 de Agosto de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de

sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 07 de Octubre de 2004 o el siguiente hábil para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 22 de Noviembre de 2004 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Mabel Susana Vargas de Gallardo, fijando días y horario de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 17.00 hs. a 20.30 en calle Necochea Nº 619 (estudio jurídico de los patrocinantes letrados de la sindicatura Dres. Pedro Sánchez y Dra. Jimena Chávez Díaz). Secretaria, 18 de Junio de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 29/06/2004

O.P. Nº 2.762 F. v/c Nº 10.321

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Pérez, Carlos Rolando; Brandan, Elba Rosa por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra", Expte. Nº 41203/2, hace saber que con fecha 09 de Junio de 2004 se ha declarado la Quiebra de Carlos Rolando Pérez L.E. Nº 8.174.332 y de Elba Rosa Brandan, D.N.I. Nº 6.383.268, con domicilio real en calle Las Moreras Nº 145 – Barrio Ferroviario, y en Avda. San Martín Nº 1076, respectivamente, y con domicilio procesal en calle 12 de Octubre Nº 812, ambos de esta ciudad. Fijar el día 03 de Agosto de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 22 de Septiembre de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 04 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Rafael Angel. Secretaria, 18 de Junio de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22 al 28/06/2004

O.P. Nº 2.761 F. v/c Nº 10.320

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Droguería del Noa S.R.L. s/Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 94237/4, hace saber que con fecha 16 de Junio de 2004 se ha declarado la Quiebra de "Droguería del Noa S.R.L." con domicilio en calle España Nº 150 y procesal en calle Gral. Güemes Nº 814, ambos de esta ciudad. Señalar el día 24 de Junio de 2004 a hs. 12.00 y 12.30 para que tenga lugar el Sorteo de Enajenador y Síndico Clase B, respectivamente. Fijar el día 20 de Agosto de 2004 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 126 y 200 L.C.Q.). Fijar el día 08 de Octubre de 2004 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 23 de Noviembre de 2004 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 16 de Junio de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria

Imp. \$ 50,00 e) 22 al 28/06/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2.846 F. Nº 150.630

Por disposición del S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil Nº Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita al Sr. Miguel Lidoro Solaliga, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso, en el término de cinco (5) días, el que se amplía en diecisiete (17) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de continuar el presente trámite sin su intervención y resolver conforme los intereses de las menores de autos y las constancias obrantes en el expediente.

Autos caratulados: "Solaliga, Marisol del Rocío Dana y otra s/Guarda", Expte. Nº S-4.893/03.

Practíquese publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta (Pcia. Homónima) por el término de dos (2) días (art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Río Gallegos, 27 de Mayo de 2004. Dra. Florencia Viñuales, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29/06/2004

O.P. Nº 2.825

F. Nº 150.591

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi; titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ra. Nominación, en los autos caratulados: "Porcel, Sandra Silvana vs. Ventura, Sergio Fabián – Pérdida de Patria Potestad" – Expte. Nº 2-57.433/02, Secretaria del Dr. Sergio Alejandro Bonari, cítese al Sr. Sergio Fabián Ventura por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 13 de Mayo de 2004. Dra. Merce-

des Inés Marcuzzi, Juez. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 28/06/2004

O.P. Nº 2.423

R. s/c Nº 10.645

La Dra. Marta Bossini de Aguilar - Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1º Nominación; Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Bautista, Rogelio Pedro – Rectificación de Partida" – Expte. Nº 094.293/04; a dispuesto la publicación de edictos, a fin de que se haga conocer que el Sr. Rogelio Pedro Bautista en los autos anteriormente mencionados, solicitó Rectificación de Partida, por lo que en adelante se llamará Rogelio Pedro Bautista y no Pedro Rogelio Vautista, se publican los presentes para que, quien tenga derecho, formule la oposición pertinente. Publíquese por el término de dos meses a una vez al mes en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Mayo del 2004. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/05 y 28/06/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2.857

F. Nº 150.654

#### Campo de la Frontera S.R.L.

1. Socios: Gerardo Daniel Olmedo, argentino, DNI Nº 13.981.319, CUIT Nº 20-13981319-8, casado, nacido el día 13 de diciembre de 1959, empresario, domiciliado en Las Yungas Country Club, departamento de Yerba Buena, provincia de Tucumán, y Carlos Montaldi, argentino, DNI Nº 10.805.530, CUIL Nº 20-10805530-9, casado, nacido el día 25 de diciembre de 1953, empresario, domiciliado en Lola Mora 65, Rosario de la Frontera, Salta.

2. Fecha de Constitución: 03 de Junio de 2004.

3. Razón social: Campo de la Frontera S.R.L.

4. Domicilio social: El Ceibal, Ruta Provincial Nº 13 - S, Km. 10, catastro 5109, departamento de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la ejecución de tareas relativas a la explotación de establecimientos agrícolas, citrícolas, hortícolas, floricultura, granja y ganadería, explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, forestación, reforestación y desmonte de áreas propias o de terceros, pudiendo para ello, adquirir, explotar y administrar, colonizar, vender, arrendar, permutar tierras, estancias, campos, bosques, fincas y cualquier clase de bien raíz, establecer estancias para la cria, cruce, mestización o invernación de todo tipo de ganado y b) Turismo: realizar la explotación de todo tipo de proyectos turísticos.

6. Plazo de duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El Capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) representado por cien cuotas de ca-

pital de valor nominal pesos doscientos (\$ 200.-) por cuota, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: a) el señor Gerardo Daniel Olmedo noventa y nueve cuotas de capital de \$ 200.- cada una, es decir pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800.-) o sea el 99% del capital social; y b) el señor Carlos Montaldi, una cuota de capital de \$ 200.-, es decir el 1% del capital social. El Capital social se integra en este acto en dinero en efectivo, en un 25% del capital suscripto, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-); y el saldo será integrado como máximo en un plazo de dos años.

8. Administración y representación legal: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un único gerente, socio o no, y estará a cargo del señor Gerardo Daniel Olmedo, en carácter de socio gerente, argentino, DNI N° 13.981.319, CUIT N° 20-13981319-8, casado, nacido el día 13 de diciembre de 1959, empresario, domiciliado en Las Yungas Country Club, departamento de Yerba Buena, provincia de Tucumán, por el término de duración de la sociedad, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y tendrá el uso de la firma social en forma individual.

9. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25 de Junio de 2004. Dra. Maria Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 28/06/2004

O.P. N° 2.841

F. N° 150.624

### **Forestal Lumberas S.A.**

Socios: Miriam Graciela Rois, argentina, D.N.I. N° 18.417.813, C.U.I.T. N° 27-18417813-9, de 36 años de edad, contadora, casada en primeras nupcias con Enrique Eduardo Giaroli, mayor de edad, con domicilio en calle Lavalle número 96, cuarto piso, departamento B, San Nicolás, provincia de Buenos Aires y Alejandro Trani, argentino, D.N.I. N° 20.416.007,

C.U.I.T. N° 20-20416007-5, de 35 años de edad, arquitecto, casado en primeras nupcias con Mariela Viviana González, mayor de edad, con domicilio en ca-

lle Tres Arroyos número 3.975, Primer Piso, Departamento 5, de la ciudad de Buenos Aires.

Constitución: Escritura N° 45 de fecha 7 de Abril de 2004, autorizada por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas.

Denominación: «Forestal Lumberas S.A.».

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede: En calle Las Palmeras Número 234, Barrio Tres Cerritos de ésta ciudad.

Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, mandataria, comisionista, y/o consignataria, el procesamiento y comercialización de todo tipo de maderas, explotación de aserraderos y carpinterías, y toda otra actividad que haga a la fabricación y explotación de madera. Las actividades comerciales que desarrolle la sociedad podrá efectuarse en todo el territorio nacional como así también con personas físicas o de existencia ideal del extranjero pudiendo realizar operaciones de importación y exportación.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) representado por 300 acciones nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación de la Sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número que fije la asamblea, entre uno y cinco directores, socios o no con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplente en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente, y el quórum será la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente, conforme al artículo 268 de la ley 19.550.

Designación del Organó de Administración: Establecer en 2 el número de Directores de la Sociedad,

designándose como Director titular a la señora Miriam Graciela Rois y como Director suplente al señor Alejandro Trani.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor establecido en el artículo 55 de la ley 19.550.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio cesará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24 de Junio de 2004. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 35,00 e) 28/06/2004

O.P. N° 2.840 F. N° 150.623

#### Abastecedora Lala S.A.

Socios: Federico Gabriel Sauad, argentino, D.N.I. N° 25.662.517, C.U.I.L. N° 20-25662517-3, de 27 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Flores, mayor de edad, con domicilio en calle Uruguay N° 460, Monoblock 1, Tercer Piso, Departamento 57 de ésta ciudad y Juan Zenteno, argentino, D.N.I. N° 12.006.053, C.U.I.L. N° 20-12006053-9, de 47 años de edad, comerciante; soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Quimeo esquina Avenida, barrio El Quebracho, provincia de Córdoba.

Constitución: Escritura N° 43 de fecha 6 de Abril de 2004, autorizada por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas.

Denominación: Abastecedora Lala S.A.

Domicilio: En la Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede: En calle Jujuy N° 907 de ésta ciudad.

Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, mandataria, comisionista, y/o consignataria, la comercialización y compraventa de todo tipo de carnes.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) representado por 150 acciones nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación de la Sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de fije la asamblea, entre uno y cinco directores, socios o no con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente, y el quórum será la mitad más uno sus integrantes. Las decisiones del Directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente, conforme al artículo 268 de la ley 19.550.

Designación del Organó de Administración: Establecer en 2 el número de Directores de la Sociedad, designándose como Director titular al señor Federico Gabriel Sauad y como Director suplente al señor Juan Zenteno.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor establecido en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio cesará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24 de Junio de 2004. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 33,00 e) 28/06/2004

O.P. N° 2.839 F. N° 150.622

#### Super Carnes Visión S.A.

Socios: Fernando Sebastián Yapura, argentino, D.N.I. N° 27.973.830, C.U.I.L. N° 20-27973830-7, de 23 años

de edad, comerciante, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Lamadrid número 712, Villa Cristina, de ésta ciudad y Rafael Segovia, argentino, D.N.I. N° 28.049.938, C.U.I.L. N° 20-28049938-3, de 23 años de edad, comerciante, soltero, mayor de edad, con domicilio barrio Caballito, departamento Orán de ésta provincia.

Constitución: Escritura N° 41 de fecha 6 de Abril de 2004, autorizada por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas.

Denominación: "Super Carnes Visión S.A."

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede: En Avenida Perón sin número entre Pasajes 12 y 13, barrio Santa Ana I de ésta ciudad.

Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, mandataria, comisionista, y/o consignataria, la comercialización y compraventa de todo tipo de carnes.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) representado por 150 acciones nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción del presente contrato.

Administración y Representación de la Sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número que fije la asamblea, entre uno y cinco directores, socios o no con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente, y el quórum será la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente, conforme al artículo 268 de la ley 19.550.

Designación del Organó de Administración: Establecer en 2 el número de Directores de la Sociedad, designándose como Director titular al señor Fernando Sebastián Yapura y como Director suplente al señor Rafael Segovia.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor establecido en el artículo 55 de la ley 19.550.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/06/04. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 33,00

e) 28/06/2004

O.P. N° 2.836

F. N° 150.617

### DOUSA S.R.L.

Denominación: "DOUSA S.R.L."

Fecha de Constitución: 27/05/2004

Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle Giménez Zapiola N° 1019 B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta Capital "Provincia de Salta".

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la realización de obras y servicios en el campo de la construcción y de la electricidad. Segundo dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la explotación agrícola (cultivo de cereales, legumbres, oleaginosas, etc.), como así también la realización de servicios agrícolas por cuenta propia o asociados a terceros.

Socios: Cr. Diego Camilo Saravia Fischer, DNI N° 22.785.219, argentino, edad 31 años, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 1019 B° Grand Bourg, Departamento Capital, Provincia de Salta, CUIT N° 20-22785219-5, casado con Karina Mariela Buffa DNI N° 23.440.295 y el Sr. Raúl Eugenio Douzon, DNI N° 8.234.039, argentino, edad 54 años, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle sin nombre y sin número, B° Parque La Vega, Departamento Capital, Provincia de Salta, CUIT N° 20-08234039-5.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (son pesos Cien Mil), dividido en Cien cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle, el Cr. Diego Camilo Saravia Fischer, suscribe sesenta cuotas por un total de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), el señor Raúl Eugenio Douzon suscribe cuarenta cuotas por un total de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de noventa días computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Administración:** La sede social o administración de la sociedad funcionará en calle Giménez Zapiola N° 1019 B° Grand Bourg, Salta Capital, Provincia de Salta, asimismo la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible/s. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Los socios designan en este acto por un mandato como gerente al Cr. Diego Camilo Saravia Fischer, el cual fija su domicilio especial en la calle Giménez Zapiola N° 1019 del B° Grand Bourg—Salta.

**Facultades:** La sociedad para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad para realizar cuanto acto jurídico lícito considere conveniente y fuere necesario.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25 de Junio de 2004. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 33,00

e) 28/06/2004

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.817

F. N° 150.576

**El Vallisto S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de Julio de 2004, a

horas 10:00, en primera convocatoria, y para igual día del mes de Julio de 2004, a horas 11:00, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en su domicilio legal de General Güemes N° 235 de la Ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

2.- Ratificación de todo lo anotado y firmado en los folios 1 a 8 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 perteneciente a «El Vallisto S.A.».

**P/El Vallisto S.A.**  
José Héctor Llenes  
Director

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/06/2004

O.P. N° 2.795

F. N° 150.537

**Los Maitines S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los Señores Accionistas de Los Maitines S.A. que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto en su reunión del día 20 de Mayo de 2004, convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nros. 234 y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod. para el día 12 de Julio de 2004, a horas 19,30, para que en el domicilio social de calle J.M. Leguizamón N° 421, 2do. Piso, Block «A» de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2.- Consideración de la documentación mencionada por el Artículo 234, inc. 1, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social Nro. 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2003;

3.- Distribución de Utilidades y fijación de las Remuneraciones del Directorio;

4.- Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social Nro. 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

P/ Los Maitines S.A.  
Ing. Alejandro Patrón Costas

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/06/2004

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.855

F. N° 150.650

### Drilling Services S.A.

Inscripción de Directorio

1.- Razón Social: "Drilling Services S.A." constituida mediante Escritura Pública N° 26 de fecha 17 de Enero de 1997 y modificada por Escritura N° 60 de fecha 04-03-97, autorizadas por la Escribana Estela María Plaza, e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro al Folio 171/2, Asiento 2.083 del Libro 8 de Constitución de Sociedades Anónimas en fecha 16 de Abril de 1997.

2.- Modificación en la Composición del Directorio: Por Acta de Directorio N° 21 de fecha 05 de Setiembre de 2003 de llamado a Asamblea General Ordinaria unánime sin publicación para el día 09-09-03 en el domicilio social: ORDEN DEL DIA: Ratificación

y/o renovación de autoridades. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 09-09-03 por la que son ratificados en los cargos el anterior Directorio por un periodo de tres ejercicios. Acta de Directorio N° 22 de fecha 15-09-03 de llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 18-09-03. ORDEN DEL DIA: Aceptación de cargos para los que fueron propuestos. Acta de Asamblea Ordinaria N° 18 de fecha 18-09-03, para el cargo de Director Titular y Presidente se designa por la cual el Directorio designado aceptan los cargos para los que fueron propuestos. El Directorio queda conformado: Presidente: José Antonio Fernández García, D.N.I. N° 12.640.521, domiciliado en Av. Juan M. de Rosas s/n, Barrio Portal de Limache, Casa 1, de esta Ciudad, y como Vicepresidente: Graciela del Valle Martínez, D.N.I. N° 12.640.543; casados entre sí en primeras nupcias; con igual domicilio que el anterior. Directores Suplentes: Marta Nélide Herranz, D.N.I. N° 2.796.548, soltera, domiciliada en Av. Bélgica N° 1.887 de ésta Ciudad y Mariana Elisa Fernández Martínez, D.N.I. N° 28.261.748, con igual domicilio que el primero; todos argentinos. Todos Directores fijan domicilio especial en Avenida Paraguay N° 2.558 de ésta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25 de Junio de 2004. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 25,00

e) 28/06/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.851

F. N° 150.640

Comunidad Indígena del Pueblo Kolla  
Tinkunaku – Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku, cita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 y 11 de Julio del 2004, a horas 08,00 en el Ayllus de Río Blanco de Santa Cruz, Departamento de Orán de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria.
- 3.- Balance General.
- 4.- Estados de Resultados.
- 5.- Informe de Organo Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004.
- 6.- Inventario.
- 7.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Organo Revisor de Cuentas.

Consejo Directivo de la Comunidad Tinkunaku

Imp. \$ 24,00

e) 28 al 30/06/2004

O.P. N° 2.849

F. N° 150.635

**Club Social y Deportivo Gral. Don José de San Martín – Rosario de la Frontera (Salta)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 2004 a horas 10 en su sede social de República de Siria N° 49, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio 2003.

3.- Consideración de los sumarios disciplinarios sustentados a socios litisconsortes derivados de los Exptes. N°s 40.794/02 – 43.458/02 Res. de Insp. de Personas Jurídicas y Normativas del art. 17 y 18 del Estatuto.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se recuerda el Art. 47 del Estatuto: La Asamblea sesionará válidamente con el número de asistentes presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

**Ramón Flores**  
Secretario

**Dr. Carlos Raúl Echazú**  
Presiente

Imp. \$ 8,00

e) 28/06/2004

O.P. N° 2.835

F. N° 150.614

**Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga de Rosario de la Frontera (Salta)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta, invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 (veintiocho) de junio del año 2004 a horas 16:30, en las instalaciones de la Insti-

tución, sito en calle Belgrano N° 313 en Rosario de la Frontera, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2003.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Carmen Reynoso de Juárez**  
Secretaria

**Sara F. de Olmedo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/06/2004

O.P. N° 2.833

F. N° 150.606

**Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración Gral. de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta Convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede Gremial de 25 de Mayo N° 573 de esta Ciudad, para el día Miércoles 30 del cte. a hs. 10.00, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de Presidente de la Asamblea y Lectura del Acta anterior con elección de 2 (dos) Afiliados para suscribir y firmar el Acta.

2.- Análisis del Conflicto Salarial y Medidas a adoptar.

En los Distritos Judiciales de Orán y Tartagal, la Asamblea se llevará a cabo el día Lunes 28 y en el Distrito Judicial de Metán será el Martes 29 del cte. con igual Orden del Día.

**Emma Cristina Beccari**  
Secretaria Gremial

**María Eugenia Villalba**  
Secretaria General

Imp. \$ 24,00

e) 25 al 29/06/2004

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.858

Saldo anterior	\$ 124.192,90
Recaudación del día 25/06/04	\$ 862,70
TOTAL	\$ 125.055,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**